Resolución de Gerencia Municipal Nº 0711-2019-MPY

Yungay, 12 NOV. 2019

VISTOS:

El Informe N° 002-2019-MPY/CS-AS 11, de fecha 12 de noviembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607, que determinan que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el Artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, (aun aplicable a los procedimientos ya iniciados), establece que, *los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para selección de consultores individuales, así como las solicitudes de cotización para comparación de precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección. El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. Los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna*;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0559-2019-MPY, de fecha 11 de setiembre de 2019, se aprobó el Expediente Técnico IOARR denominado "CONSTRUCCION DE COBERTURA, REMODELACION DEL BLOQUE DE CONCRETO PARA EL REVESTIMIENTO EN EL LOCAL COMUNAL DE UTCUSH, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH", con código único N° 2457708, a ejecutarse bajo la modalidad de CONTRATA, SISTEMA DE PRECIOS: SUMA ALZADA, con un plazo de ejecución de (75) días calendario;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0686-2019-MPY, de fecha 04 de noviembre de 2019, se conformó el COMITÉ DE SELECCIÓN para llevar a cabo el procedimiento de contratación del Servicio de ejecución de obra del proyecto: CONSTRUCCION DE COBERTURA, REMODELACION DEL BLOQUE DE CONCRETO PARA EL REVESTIMIENTO EN EL LOCAL COMUNAL DE UTCUSH, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0687-2019-MPY, de fecha 04 de noviembre de 2019, se aprobó la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – 2019, Versión N° 15 de la Municipalidad Provincial De Yungay (PAC _ 2019), para la inclusión del procedimiento de selección para llevar a cabo la contratación del Servicio de ejecución de obra del proyecto: CONSTRUCCION DE COBERTURA, REMODELACION DEL BLOQUE DE CONCRETO PARA EL REVESTIMIENTO EN EL LOCAL COMUNAL DE UTCUSH, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE

YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH, por el valor referencial de S/ 304,819.94 (Trescientos Cuatro Mil Ochocientos Diecinueve con 94/100 Soles);

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0710-2019-MPY, de fecha 12 de noviembre de 2019, se aprobó el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N° 029-2019-MPY/ULA, para llevar a cabo el Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada N° 011-2019-MPY/CS–1ra Convocatoria, Sistema de Contratación: SUMA ALZADA, cuyo objeto es la Contratación del servicio de EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: "CONSTRUCCION DE COBERTURA, REMODELACION DEL BLOQUE DE CONCRETO PARA EL REVESTIMIENTO EN EL LOCAL COMUNAL DE UTCUSH, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH"; con un valor referencial de S/ 304,819.94 (Trescientos Cuatro Mil Ochocientos Diecinueve con 94/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 002-2019-MPY/CS-AS 11, de fecha 12 de noviembre de 2019, el Presidente del Comité de Selección dirigiéndose al Gerente Municipal, remite las BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2019-MPY/CS – 1ra Convocatoria, Sistema de Contratación: SUMA ALZADA, para la contratación del servicio de EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: "CONSTRUCCION DE COBERTURA, REMODELACION DEL BLOQUE DE CONCRETO PARA EL REVESTIMIENTO EN EL LOCAL COMUNAL DE UTCUSH, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH"; con un valor referencial de S/ 304,819.94 (Trescientos Cuatro Mil Ochocientos Diecinueve con 94/100 Soles);

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MPY, de fecha 04 de enero del 2019, y con las visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, las **BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2019-MPY/CS – 1RA CONVOCATORIA, SISTEMA DE CONTRATACION: SUMA ALZADA;** cuyo objeto es la contratación del servicio de EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: "CONSTRUCCION DE COBERTURA, REMODELACION DEL BLOQUE DE CONCRETO PARA EL REVESTIMIENTO EN EL LOCAL COMUNAL DE UTCUSH, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH"; con un valor referencial de S/ 304,819.94 (Trescientos Cuatro Mil Ochocientos Diecinueve con 94/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Comité de Selección conducir el Procedimiento de Selección de acuerdo a sus atribuciones, debiendo llevar a cabo dicho procedimiento de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225 y Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y demás normas modificatorias; teniendo en cuenta los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al Presidente del Comité de Selección, Unidad de Logística y Adquisiciones, Gerencia de Administración y Finanzas y demás áreas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL YUNGAY

...er J. Ponta Aban
...RENTE MUNICIPAL